ANÁLISIS DEL SECTOR

LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD realiza el **ANALISIS DEL SECTOR** requerido conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

1. ASPECTOS LEGALES Y ORGANIZACIONALES

La función de contratación estatal debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público, por lo que a través de este instrumento y en cumplimiento de la obligación legal del Departamento de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, como entidad pública del orden territorial, según el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a desarrollar el análisis del sector alrededor del objeto del proceso siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Estatal – Colombia Compra Eficiente.

La Navidad es una de las principales festividades que se celebran a nivel mundial; durante este tiempo se han adoptado diversas prácticas que incluyen la decoración alusiva a la época, la preparación de platillos especiales y los encuentros familiares y con amigos. Sin embargo, cada país tiene sus propias tradiciones y costumbres para celebrar la navidad.

En Colombia, esta fecha se caracteriza por el ambiente festivo que se vive en todo el país, las familias se reúnen a realizar la novena como antesala para el nacimiento del Niño Dios y comparten comida tradicional como la natilla y los buñuelos. Cada año, la noche del 24 de diciembre se realiza una cena familiar, y se espera hasta medianoche para abrir los regalos.

Para las empresas estas fechas son aprovechadas para fortalecer los valores institucionales y corporativos de la misma, porque se abre la posibilidad de poner

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

en práctica acciones que unan al personal en términos emocionales, como el compañerismo, la participación y la lealtad.

El significado de esta festividad para las entidades y muchas empresas es más una inversión que un gasto, en el caso de la Administración Departamental, se realizan actividades con el propósito de fortalecer las tradiciones navideñas, ya que éstas son una buena oportunidad para crear memorias comunes mediante la ejecución de eventos, jornadas y actividades que generen cercanía entre sus mismos trabajadores contribuyendo así significativamente a la fidelización de éstos a la entidad.

Del mismo modo, al ser una celebración tan especial, en las fiestas decembrinas todo se llena de luz y color, los ánimos se enaltecen, el ambiente se forma diferente y en materia de consumo esta época resulta propicia para la intensificación de la oferta de bienes y servicios frente al aumento de ingresos de los consumidores o la permisión que éstos se dan de endeudarse, todo con el fin de decorar su hogar, realizar compras y entregar regalos.

2. ANÁLISIS COMERCIAL DEL SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS

Teniendo en cuenta el presente objeto contractual **"REALIZAR EL ALUMBRADO Y DECORACIÓN NAVIDEÑA DEL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA GOBERNACIÓN DE RISARALDA COMO PARTE DEL FORTALECIMIENTO, PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DEL TURISMO EN EL DEPARTAMENTO EN LA TEMPORADA NAVIDEÑA",** se determina que el sector hacia el cual va dirigida la necesidad de dicho proceso es el sector terciario, el cual también se conoce como sector de servicios, ya que éste incluye aquellas actividades que no implican la producción de bienes materiales, de este modo, las empresas pertenecientes a este sector se dedican a la satisfacción de diferentes necesidades de las personas.

Así como los bienes, los servicios son actividades que satisfacen necesidades, a diferencia de éstos, son intangibles y solo pueden evaluarse con certeza en el momento en que son consumidos, porque antes es imposible comprender que grado de satisfacción nos proporcionarán. Algunas de estas actividades son

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

imprescindibles, significan una solución eficiente a distintos problemas de la sociedad; de hecho, puede decirse que este sector ha crecido enormemente con el paso de los años, crecimiento que tiene que ver con el desarrollo de la economía.

Así mismo, los servicios son necesarios toda vez que dirigen las demás actividades productivas en el sector primario (agricultura, ganadería, minería) y en el secundario (industria). Las actividades del sector terciario son muy diferentes y variadas y tienen, por ello, muy diversos grados de cualificación, llegándose a hablar del sector cuaternario para referirse a los servicios que requieren una preparación profesional más importante. Incluye todas las actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplo de ellos tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

El comercio es un conjunto de actividades que se produce mediante la compra y venta de productos, mercancías o servicios; operación, por tanto, de gran importancia, ya que facilita el contacto entre la producción y el consumo. Esta actividad tiene un papel fundamental en el sistema económico de todas las sociedades, pues da salida a la producción, y satisface las necesidades de los consumidores, con los beneficios económicos que facilitan la reinversión.

La operación que rige el comercio de la compraventa y el lugar donde se produce es en los mercados, sitio donde compradores y vendedores realizan las operaciones comerciales. Este mercado puede ser concreto o abstracto. En los primeros la mercancía está presente, los abstractos son los mercados como la Bolsa, donde las mercancías son los valores o acciones. Actualmente se está produciendo una concentración del comercio en las grandes ciudades que, dotadas de los instrumentos necesarios, aseguran la distribución de los productos al resto de la población.

Ahora bien, respecto al sector económico de venta de servicios de alumbrado navideño tenemos:

Descripción del sector:

El sector del alumbrado navideño se centra en la producción y venta de productos relacionados con la iluminación decorativa utilizada durante la temporada navideña. Esto incluye luces de navidad, árboles iluminados, figuras decorativas, guirnaldas y otros elementos luminosos utilizados para embellecer hogares, negocios y espacios públicos durante las festividades.

Tamaño del mercado:

El mercado del alumbrado navideño es estacional y varía según la región y la cultura. Sin embargo, en muchas partes del mundo, la temporada navideña representa una parte significativa de los ingresos para los fabricantes y minoristas de productos relacionados con la navidad.

Principales actores del mercado:

Este sector está compuesto por una amplia variedad de actores, desde grandes fabricantes internacionales hasta pequeñas empresas locales. Algunos de los principales fabricantes incluyen empresas como GE Lighting, Philips, Balsam Hill, entre otros. También existen numerosos minoristas en línea y tiendas físicas especializadas en productos navideños.

Tendencias del mercado:

Las tendencias en la industria del alumbrado navideño tienden a evolucionar con el tiempo. Algunas tendencias actuales incluyen la creciente demanda de luces LED de bajo consumo energético, la incorporación de tecnología inteligente para controlar las luces de forma remota y la creación de decoraciones personalizadas y temáticas.

Factores impulsores:

Los factores clave que impulsan el crecimiento de este sector incluyen el aumento del gasto en decoración navideña, la creciente urbanización y el auge de las compras en línea, que facilita la adquisición de productos de iluminación navideña.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

Desafíos del sector:

Los desafíos incluyen la competencia feroz entre fabricantes y minoristas, la necesidad de mantener productos actualizados con las tendencias cambiantes y la

sensibilidad al costo, ya que los consumidores pueden ser sensibles a los precios de productos de uso estacional.

Impacto económico y estacionalidad:

La estacionalidad es un factor importante en este sector, ya que la mayoría de las ventas se concentran en el último trimestre del año. Esto puede crear desafíos en la gestión de inventario y en la planificación de la producción.

Regulación y sostenibilidad:

En algunos lugares, existen regulaciones relacionadas con la seguridad de productos eléctricos. Además, la sostenibilidad se ha vuelto un tema importante, y los consumidores pueden buscar productos respetuosos con el medio ambiente.

Oportunidades de mercado:

Las oportunidades incluyen la expansión a mercados internacionales, la diversificación de productos para otras festividades y la innovación en el diseño y funcionalidad de las decoraciones navideñas.

3. ANÁLISIS DE RIESGOS.

La entidad estructuró dicho análisis a través de la matriz de riesgos que hace parte integral del presente estudio previo. (Ver anexo No 2)

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

En la presente vigencia y/o en anteriores, el departamento de Risaralda ha contratado los bienes y/o servicios requeridos así:

N°	MODALIDAD	N° REFERENCIA	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA
Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SDE-IPMC-48-2024					
1	MÍNIMA CUANTÍA	SA-IPMC-1102017	REPARACIÓN, REUTILIZACIÓN E INSTALACIÓN DE ALUMBRADO Y DECORACIÓN NAVIDEÑA PARA EL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DE RISARALDA EN SU PARTE EXTERNA	447.883.558	ILUMINACIONES Y SERVICIOS S.A.S.
2	MÍNIMA CUANTÍA	SA-IPMC-1222018	ADQUISICIÓN, REPARACIÓN, REUTILIZACIÓN E INSTALACIÓN DE ALUMBRADO Y DECORACIÓN NAVIDEÑA PARA EL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DE RISARALDA EN SU PARTE EXTERNA	34.664.958	ILUMINACIONES Y SERVICIOS S.A.S.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

3	MÍNIMA CUANTÍA	SA-IPMC-1422018	ADQUISICIÓN DE FAROLES CON MOTIVOS ALUSIVOS A LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, COMO PROMOCIÓN DEL TURISMO A TRAVÉS DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO	50.645.000	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y AMBIENTAL TEJIDO SOCIAL
4	MÍNIMA CUANTÍA	**SA-IPMC-842022**	ARRENDAMIENTO, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y,	$84.960.447	$84.960.447

			DESMONTE DEL ALUMBRADO Y DECORACIÓN NAVIDEÑA PARA EL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DE RISARALDA EN SU PARTE EXTERNA,		

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

5	MÍNIMA CUANTÍA	**SA-IPMC-882023**	REALIZAR EL ALUMBRADO Y DECORACIÓN NAVIDEÑA DEL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA GOBERNACIÓN DE RISARALDA, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO, ASISTENCIA, PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	$97.999.999	JOSE HUMBERTO BERNAL JIMENEZ

5. ANÁLISIS DEL VALOR DEL PRESUPUESTO.

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SDE-IPMC-48-2024

El análisis del presupuesto se encuentra en el Anexo No 3 Precios de Referencia, el cual hace parte integral del presente proceso.

ESTUDIO PREVIO

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD realiza el **ESTUDIO PREVIO** requerido conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

En el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027: “Risaralda Equitativa e Incluyente”, se encuentran una serie de acciones y actividades que tienden al fortalecimiento de los diferentes sectores económicos contemplados en el Plan Regional de Competitividad como son los nueve (9) sectores estratégicos que se clasifican en: Tradicionales: Comercio, Café y Confecciones. Priorizados: Metalmecánica, Turismo y Agroindustria. Promisorios: BPO (Tercerización de servicios) y Logística, prioridades regionales en materia de productividad y competitividad, así como promover el desarrollo económico y elevar el nivel de vida de los risaraldenses.

Así mismo, en el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027: “Risaralda Equitativa e Incluyente”, se encuentran incluidas metas de producto relacionadas con la promoción y difusión de los atractivos turísticos en el Departamento, acciones que se han venido desarrollando a través de diferentes estrategias de promoción y difusión de Risaralda como destino turístico.

Es por lo anterior que, dentro de la estructuración de las estrategias de promoción y difusión, el alumbrado navideño se convierte en una oportunidad para promocionar lugares emblemáticos del Departamento en la temporada

vacacional decembrina y de fin de año, debido a la afluencia de visitantes que transitan por la ciudad de Pereira dentro de las festividades.

Ahora bien, respecto al edificio principal de la Gobernación, se tiene que es un lugar emblemático y patrimonio arquitectónico del Departamento, que requiere armonizarse con el alumbrado de la ciudad de Pereira, puesto que el edificio

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

principal se encuentra cerca del centro de la ciudad, en un lugar donde transitan millones de vehículos que pasan por el eje cafetero y, adicionalmente contiene unos espacios amplios cercanos al Parque Olaya Herrera, lugar de encuentro de numerosos visitantes.

Así las cosas, con la iluminación y decoración del edificio principal de la Gobernación, el Departamento pretende promocionar y difundir a Risaralda como destino turístico en la temporada navideña de acuerdo con las siguientes bondades:

Atracción turística: Las decoraciones navideñas, incluyendo luces brillantes, árboles de navidad y escenas festivas, a menudo crean un ambiente atractivo y festivo que atrae a turistas. Las ciudades y regiones que invierten en alumbrado navideño de calidad pueden convertirse en destinos turísticos populares durante la temporada navideña, atrayendo a visitantes que desean experimentar el espíritu festivo.

Generación de ingresos: El aumento en el número de turistas que visitan una zona debido a las decoraciones navideñas puede traducirse en un aumento en los ingresos para la industria turística local. Esto incluye hoteles, restaurantes, tiendas minoristas, mercados de navidad y otros negocios que se benefician de la afluencia de visitantes.

Compras navideñas: Las luces y la decoración a menudo crean un ambiente propicio para las compras navideñas. Los consumidores pueden ser atraídos a las áreas comerciales iluminadas y decoradas para hacer sus compras navideñas, lo que beneficia a los minoristas locales y contribuye al aumento de las ventas durante la temporada navideña.

Eventos y entretenimiento: En muchas ciudades, el alumbrado navideño se acompaña de eventos y actividades especiales, como desfiles, mercados de navidad, conciertos y espectáculos. Estos eventos atraen a visitantes y residentes locales por igual, lo que dinamiza la vida nocturna y el entretenimiento en la zona, y a menudo requiere la contratación de personal adicional.

Fomento del espíritu comunitario: El alumbrado navideño puede fomentar el espíritu de comunidad y promover la participación de los residentes locales. La decoración de calles y vecindarios crea un ambiente festivo que alienta a las

personas a salir y disfrutar de las festividades juntas, lo que puede tener un impacto positivo en la vida local y la cohesión comunitaria.

Publicidad y promoción: El alumbrado navideño a menudo recibe una amplia cobertura mediática y se comparte en las redes sociales. Esto puede llevar a una mayor visibilidad para una ciudad o región, atrayendo la atención de potenciales visitantes y promocionando la marca y la identidad local.

Por todo lo anterior, se concluye que es una necesidad del Departamento de Risaralda, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, realizar la instalación del alumbrado y hacer la decoración navideña para el edificio principal de la Gobernación de Risaralda en su parte externa y así promocionar el Departamento, a través de la estrategia de alumbrados navideños que permita promocionar esta tradición familiar dándole especial significado al edificio de la Gobernación como patrimonio arquitectónico y también al nodo de intersección de las principales vías que comunican la capital Risaraldense con el resto del país, generando con esta acción el aumento de turistas en la época navideña en el Departamento, siendo esta una oportunidad para promocionar atractivos turísticos y lugares emblemáticos de Risaralda.

• En el desarrollo del presente CONTRATO, se ha verificado la existencia de los proyectos en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento de Risaralda conforme a lo siguiente:

CÓDIGO DEL PROYECTO	**CERTIFICADO DE ACTIVIDADES Nº**	**NOMBRE DEL PROYECTO**
2024003660046	del BP– 4903 07/11/2024	FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD EN LA INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SDE-IPMC-48-2024

1.1 CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

La Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de acuerdo con lo expuesto en la necesidad del Departamento para esta contratación, tiene la facultad de adelantar este proceso teniendo en cuenta que hace parte del proyecto descrito anteriormente en el plan de desarrollo de la presente administración, el cual permite realizar este tipo de actividades.

Se justifica la contratación de una persona natural o jurídica con actividad comercial u objeto social que le permita el desarrollo de las actividades inherentes al proceso y el cumplimiento de las actividades requeridas para la prestación del servicio.

La mejor forma y lo más conveniente para la Gobernación de Risaralda para satisfacer la necesidad existente, es realizar una invitación pública a fin de celebrar un contrato requerido, con una persona natural o jurídica que ofrezca las condiciones óptimas y que presente la oferta más favorable para los intereses de la entidad cumpliendo con los requisitos habilitantes exigidos para llevar a cabo el objeto de la presente contratación.

En el desarrollo del presente CONTRATO, se ha verificado la existencia de los proyectos en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento de Risaralda conforme a lo siguiente:

CERT. DISPON. PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	SECRETARIA Y VALOR	VALOR AFECTAR
4296 del 13/11/2024 BP- 4903 07/11/2024	03-09- 23-20-20-20-09-20- PROYECTO: 2024003660046	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD $118.000.000	$110.000.000

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SDE-IPMC-48-2024

Relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

Adicionalmente, la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad dentro de sus competencias, tiene en el PROYECTO: FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD EN LA INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA. De igual forma su RUBRO: "Servicios para la comunidad, sociales y personales, el cual tiene relación con el objeto a contratar por cuanto se requiere la prestación del servicio de alumbrado y decoración navideña.

Lo anterior, como estrategia para promocionar las actividades turísticas integrales del Departamento, con el propósito de incrementar el número de visitantes para que disfruten y vivan la experiencia de los alumbrados navideños en la ciudad de Pereira y del Departamento de Risaralda.

1.2 PLAN ANUAL DE ADQUISICIÓN.

El presente proceso de contratación se encuentra incluido en el Plan de Compras de la Entidad.

1.3 PLAN DE ACCIÓN.

El contrato que se pretende celebrar se encuentra dentro del plan de acción de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad.

1.4 DECRETO DE DELEGACIÓN.

El Decreto que faculta al Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad del Departamento de Risaralda para contratar es el Decreto No. 012 del 02 de enero de 2024, así como las demás normas que le adicionan, modifican y complementan.

2. OBJETO A CONTRATAR

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SDE-IPMC-48-2024

REALIZAR EL ALUMBRADO Y DECORACIÓN NAVIDEÑA DEL EDIFICIO

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

PRINCIPAL DE LA GOBERNACIÓN DE RISARALDA COMO PARTE DEL FORTALECIMIENTO, PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DEL TURISMO EN EL DEPARTAMENTO EN LA TEMPORADA NAVIDEÑA.

2.1. Alcance del objeto a contratar

Se requiere del servicio de alumbrado y decoración navideña, a través de la instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento y, desmonte del alumbrado y decoración navideña para el edificio principal de la gobernación de Risaralda en su parte externa.

2.2. Especificaciones técnicas del objeto a contratar:

Las especificaciones técnicas se encuentran en el Anexo Nº 01 en cual hace parte fundamental el presente proceso. SDE- IPMC-48-2024 y se requiere además:

2.2.1 Perfil solicitado.

La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar una persona así:

2.2.1.1 Persona jurídica: La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar una persona jurídica objeto social esté relacionado con la reparación e instalación de diseños para iluminaciones navideñas y/o decoraciones, instalaciones eléctricas, actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, debidamente registrada en Cámara de Comercio, con capacidad para celebrar contratos con entidades públicas o privadas.

2.2.1.2 Persona natural: La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar una persona natural cuya actividad económica esté relacionada con la reparación e instalación de diseños para iluminaciones navideñas y/o decoraciones, instalaciones eléctricas, actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, debidamente registrada la actividad económica en

la Cámara de Comercio, con capacidad para celebrar contratos con entidades públicas o privadas.

2.2.1.3 Consorcios o uniones temporales: conformados por personas naturales y/o jurídicas que cumplan con los literales anteriores, la experiencia y la idoneidad.

2.2.2 Experiencia

El Departamento de Risaralda requiere contratar una persona natural o jurídica que demuestre su capacidad para ejecutar contratos relacionados con el objeto del presente proceso, reconocida en su objeto social o actividad comercial.

El proponente debe presentar para acreditar la experiencia como requisito habilitante los correspondientes certificados o actas de liquidación de contratos expedidos por terceros que haya recibido del oferente los bienes, obras o servicios objeto del proceso de contratación.

Dos (2) Certificados de experiencia en procesos similares al presente, que sumados sean equivalentes o superior al presupuesto oficial de la presente contratación.

Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información, las cuales deberán ser suscritas por la persona competente.

- Identificación de la entidad o empresa contratante
- Objeto del contrato Valor del contrato • Fecha de iniciación y terminación del contrato • Tiempo de ejecución.

2.2.3 Experiencia para proponente plural.

Se aceptará que mínimo para la experiencia acreditada cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal cumpla con el 50% de la experiencia.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

Nota: en los casos en que los certificados de los contratos aportados hayan sido celebrados en consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de participación conjunta, se tomara como valor ejecutado de la experiencia para cada integrante el porcentaje de participación dentro de la figura asociativa.

2.2.4 Requisitos técnicos mínimos.

La entidad considerando la necesidad, naturaleza y seguridad del presente proceso, el proponente debe acreditar y certificar un equipo de trabajo mínimo conformado:

Un Profesional Ingeniero Eléctrico o Electricista con experiencia por más de cinco años con certificado de director, inspector o coordinador de RETIE Y RETILAP con certificación de una empresa de RETIE Y RETILAP con acreditación vigente por la ONAC.

Un Técnico Eléctrico o Electricista con experiencia por más de cinco años.

Un Técnico en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Nota: el equipo que realiza la instalación y desmontaje debe acreditar certificado de trabajo en alturas certificado y actualizado (mínimo de tres meses).

Para garantizar la calidad de los materiales se requiere certificación firmada por el representante legal del cumplimiento de la calidad de los materiales ofrecidos según la normatividad de los mismos.

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

3.1 Obligaciones del contratista

3.1.1 Obligaciones generales del contratista:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.

b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.

c. Dar a conocer al Departamento cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.

d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.

e. El contratista debe ejecutar el contrato cumpliendo estándares ambientales, reduciendo los impactos que generan sus actividades contractuales; cuando sea el caso debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.

3.1.2 Obligaciones específicas del contratista:

1. Prestar el servicio de alumbrado y decoración navideña con los elementos descritos en la ficha técnica. Se aclara que la Entidad, no reconocerá valor mayor alguno por conceptos diferentes al arrendamiento y las demás descripciones, de conformidad con los lineamientos técnicos establecidos en el presente documento.

2. El contratista se compromete a realizar las instalaciones en luces led de color blanca en los lugares, perímetros y diseños anexos de la ficha técnica publicada.

3. Instalación y puesta en funcionamiento de los elementos descritos en la ficha técnica, incluye reposición de los elementos que no sea posible poner en funcionamiento, sea por situaciones de carácter técnico atribuibles al contratista, o falla en algunos de los componentes dispuestos para tal fin. Así mismo, aquellos que no sean susceptibles de reparación.

4. Realizar mantenimiento y desmontaje de los componentes y elementos, de conformidad con las fechas establecidas entre el supervisor y el contratista, para lo cual deberá presentar personal con certificación de trabajo en alturas actualizado, y elementos de anclaje requeridos para tal fin.

5. Revisión permanente de los elementos y componentes instalados descritos en la ficha técnica ANEXO No. 1 y sus anexos los cuales hacen parte del alumbrado de la Gobernación de Risaralda. Lo anterior, para su correcto funcionamiento durante el tiempo que estos permanezcan instalados.

6. El contratista se debe garantizar que el equipo técnico profesional de ingeniería eléctrica aportado en la propuesta permanezca durante la instalación y desmontaje del equipo instalado.

7. EL CONTRATISTA deberá garantizar la seguridad de todos y cada uno de los elementos, componentes y demás figuras decorativas que hagan parte del alumbrado navideño en las instalaciones de la Gobernación de Risaralda, dispuestas durante la ejecución del contrato y hasta el momento que estos deban ser desinstalados.

8. EL CONTRATISTA deberá contar con el certificado de calidad de los materiales, como cables, conectores foto-controles, tableros y para la calidad de las luces con certificado de RETILAP de una entidad certificada por la ONAC.

9. EL CONTRATISTA deberá contar y garantizar una capacidad de respuesta inmediata (no mayor a 12 horas) ante los requerimientos del supervisor del contrato, frente a averías o daños relacionados con algunos de los elementos, componentes o instalaciones que hacen parte del Alumbrado Navideño.

10. **Para persona jurídica.** Los contratistas están en la obligación del pago de parafiscales durante el tiempo de ejecución del contrato, ellos son: EPS, pensión, ARL, ICBF, y Caja de compensación Familiar. Esto en concordancia con el Articulo de la Ley 789 del 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007, según el caso.

Para persona natural: pago de seguridad social integral, (**SALUD, PENSIÓN-ARL**).

11. EL CONTRATISTA se compromete además del objeto del contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema de Gestión de la Gobernación de Risaralda.

12. El contratista está obligado a la presentación de informes con los debidos soportes, conforme a las actividades previstas en este contrato.

13. EL CONTRATISTA se compromete a aceptar las condiciones establecidas en la comunicación de aceptación de oferta suscrita por la Entidad.

3.1.3 Productos por entregar por el contratista.

El servicio de alumbrado y decoración navideña, a través de la instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento y, desmonte del alumbrado y decoración navideña para el edificio principal de la gobernación de Risaralda en su parte externa, según cronograma de la supervisión y de acuerdo a lo requerido en la Ficha técnica Anexo 01.

3.2 Obligaciones del Departamento

1. Designar un supervisor que realice la vigilancia, control y seguimiento del contrato.

2. Realizar el pago de acuerdo a lo estipulado en el contrato.

3. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

4. Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.

5. Suscribir conjuntamente con el contratista las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DE CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que exceda el 31 de diciembre de 2024.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SDE-IPMC-48-2024

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Pereira, Gobernación de Risaralda.

Parágrafo: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Pereira, Risaralda.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL Y SU JUSTIFICACIÓN

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($110.000.000)**, incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o departamental y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Secretaría adelantó un estudio de mercado mediante cotizaciones a diferentes empresas del sector, tal como se evidencia en el Anexo 3 Precios de Referencia, el cual forma parte integral del presente documento.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

6.1 Aspectos tributarios y financieros del contrato

TASA O ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	APLICA SI/NO	FORMA DE PAGO
Estampilla pro cultura. (Cuando el valor del contrato de prestación de servicios supere los 60 SMLMV.	1%	**SI**	Pagaderos en el primer pago
Estampilla pro desarrollo	2.0%	**SI**	Pagaderos en el primer pago
Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira hacia el III Milenio	1.0%	**SI**	Su pago será en forma proporcional en cada pago.
Estampilla bienestar del	3%	**SI**	Pagaderos en el primer pago

adulto mayor			
Tasa por deporte y recreación – PARA CONTRATOS CON PERSONA JURIDICA	2.5%	**SI**	Pagaderos en el primer pago
Estampilla pro hospitales universitarios – (cuando estén presentes recursos de salud).	2%	**NO**	Su pago será en forma proporcional en cada pago y la suma restante en los (2) dos últimos meses de ejecución.
Retención en la fuente			Sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en el estatuto tributario.
Retención de Industria y Comercio			Se realizará sobre cada pago en aquellos casos que determine la ley

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

Retención en la fuente seguridad social		Se realizará sobre cada pago de acuerdo a los plazos y criterios establecidos en el Decreto 1273 de 23 de Julio de 2018 y demás normas que la modifiquen o sustituyan

6.2 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El departamento de Risaralda adelantara el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

CERT. DISPON. PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	SECRETARIA Y VALOR	VALOR AFECTAR
4296 del 13/11/2024 BP- 4903 07/11/2024	03-09- 23-20-2020-09-20- PROYECTO: 2024003660046	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD $118.000.000	$110.000.000

6.2.1 RELACIÓN EXISTENTE ENTRE LA CONTRATACIÓN A REALIZAR Y EL RUBRO PRESUPUESTAL DEL CUAL SE DERIVAN SUS RECURSOS.

La Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad dentro de sus competencias, tiene en el PROYECTO: FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD EN LA INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA. De igual forma su RUBRO: “Servicios para la comunidad, sociales y personales, el cual tiene relación con el objeto a contratar por cuanto se requiere la prestación del servicio de alumbrado y decoración navideña.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

6.3 FORMA DE PAGO

El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del contrato que se suscriba con ocasión de este proceso de la siguiente forma: Un único pago a la instalación y puesta en funcionamiento del alumbrado y decoración navideña, previo visto bueno por parte del supervisor. En todo caso, la liquidación del contrato estará condicionado al desmonte de los elementos decorativos por parte del contratista.

6.3.1 ANTICIPO

Para la ejecución del contrato NO se requiere la entrega de anticipo.

7. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará a través la modalidad de Mínima Cuantía en consideración a que el valor estimado para la contratación no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad estatal, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Una vez consultada la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se observa que actualmente NO se encuentra vigente un acuerdo marco con especificaciones similares a las que se pretenden contratar, por lo tanto, no es posible acudir a un acuerdo marco. Así mismo, aun cuando existiere un AMP vigente, este no será de

obligatorio cumplimiento por parte de las entidades del Estado, toda vez que de acuerdo a los conceptos de Colombia Compra Eficiente; C-105-2022 (reitera concepto: C-242-2021), se indica que cuando concurran estas dos modalidades, siempre prevalecerá la Mínima cuantía.

Teniendo en cuenta que el Acuerdo Marco de Precios no aplica a las necesidades de la entidad, se dio alcance al artículo 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 310 de 2021, para la Planeación de una adquisición en la bolsa de productos, la cual establece que: *"Cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos*

para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías".

8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el Departamento tendrá como primer criterio de evaluación el menor precio, en aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021; si la primera oferta no cumple, previo requerimiento de los requisitos habitantes (subsanables) o no subsana y agotado el termino de traslado de la evaluación, el Comité evaluará la oferta en segundo menor precio y así sucesivamente.

***Nota importante**: En caso de que eventualmente el valor de la oferta económica diligenciada en el cuestionario del SECOP II no coincida, prevalecerá el valor diligenciado en SECOP II.*

9. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

La supervisión para el presente contrato, será ejercida por un funcionario de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad y una supervisión técnica de la Secretaria administrativa según el contrato, quién se constituye en el enlace entre las partes. Como supervisor verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto

contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Interventor adoptado mediante Decreto 071 de 2023.

10. AVISO LIMITACIÓN A MI PYMES

El presente proceso de selección puede estar limitado a Mipymes territoriales domiciliadas en el Departamento de Risaralda colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 Decreto 1860 de 2021 y siguientes.

La solicitud de limitación deberá presentarse a través del módulo de mensajes del SECOP II.

11. GARANTÍAS

La entidad requiere la constitución de los siguientes amparos:

a. **Cumplimiento:** Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y ocho (8) meses más.

En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.

Justificación: Esta garantía se exige con el fin de garantizar el cubrimiento de un posible incumplimiento que pudiera llegar a atribuirse al contratista, para lo cual la entidad estaría cubierta de los perjuicios que pudiere llegarse a causar.

b. **Calidad del Servicio:** Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y seis (6) meses más.

Justificación: La entidad requiere garantizar el estricto cumplimiento del contrato con la calidad del servicio, toda vez que esta póliza cubre los perjuicios que se le causen a la entidad por la deficiente calidad del servicio prestado. Así mismo, la finalidad no es otra que garantizar que se mantengan y se cumplan con las características de embellecimiento de la entidad y su atractivo turístico, entre otras.

c. **Salarios y Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales:** Por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más.

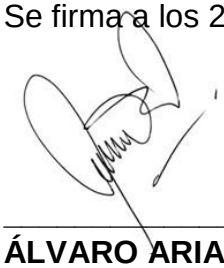
Justificación: Tiene por objeto cubrir a la entidad pública asegurada de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista garantizado, frente al personal requerido para la ejecución del contrato amparado.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

d. **Responsabilidad Civil Extracontractual:** el valor de esta garantía no podrá ser inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza y una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.

Justificación: Esta tiene como objetivo principal cubrir los daños y perjuicios que el asegurado cause en los bienes (daños materiales) o la salud (daños personales) de un tercero. Este seguro ampara, legalmente, todos aquellos daños ocasionados a un tercero en el desarrollo de las actividades de la compañía asegurada.

Se firma a los 20 días del mes de noviembre de 2024.



ÁLVARO ARIAS VÉLEZ
Secretario Desarrollo Económico y Competitividad
Ordenador del Gasto



LUBIAN LÓPEZ GRISALES **Director**
de Desarrollo Turístico

Revisó: Lina Marcela Quiceno, Profesional Especializado
Proyectó: Marcio López S. Abogado Contratista